



## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la relación de plazas de Licenciados en Medicina y Cirugía, Médicos Especialistas en Medicina Preventiva y Salud Pública y Médicos Especialistas en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, así como se establece el procedimiento para la elección de dichas plazas, convocadas por Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia. (2008063788)*

De conformidad con establecido en la Resolución de 5 de junio de 2007 (DOE n.º 4, de 20 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados en Medicina y Cirugía, Medicina Preventiva y Salud Pública y Médicos Especialistas en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General,

#### RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación de plazas en la categoría de Técnicos Titulados Superiores en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, según Anexo I.

Segundo. Convocar a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, de la categoría de Técnicos Titulados Superiores que se relacionan en el Anexo I, para que comparezcan al acto público de elección de plazas. En dicho acto se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenido, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados en los procesos selectivos, publicadas mediante Resoluciones de la Dirección Gerencia (DOE n.º 142, de 23 de julio de 2008; DOE n.º 180, de 17 de septiembre de 2008; y DOE n.º 181, de 18 de septiembre de 2008).

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo II.

Cuarto. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo deberán concurrir personalmente, provistos de DNI u otro documento que acredite su identidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su identidad de igual forma que los interesados. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento mencionado y en la fecha y lugar que se haya indicado.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:



1. Los aprobados serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegado a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.

2. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de plaza, exhibiendo en ese momento el documento que acredite su identidad. Por la Comisión se comunicará en voz alta al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.
3. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento de elección de plazas establecido.

Sexto. Mediante Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, se acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plaza como Técnicos Titulados Superiores en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, con expresión de la plaza elegida.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Secretaría General en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Mérida, a 11 de diciembre de 2008.

El Secretario General del SES,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

**ANEXO I**

CATEGORÍA: TÉCNICOS TITULADOS SUPERIORES	N.º CONTROL	UBICACIÓN
Licenciados en Medicina y Cirugía en los Servicios Centrales	S-00027 S-00030	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES
Médicos Especialistas en Medicina Preventiva y Salud Pública en los Servicios Centrales	S-00022	
Médicos Especialistas en los Servicios Centrales	S-00005 S-00007 S-00018 S-00019 S-00020 S-00057 S-00058	

**ANEXO II**

## ACTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS DE TÉCNICOS TITULADOS SUPERIORES

LUGAR: SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, AVDA. DE LAS AMÉRICAS, 2. MÉRIDA.

FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2008.

SALA N.º 1	HORA
Licenciados en Medicina y Cirugía en los Servicios Centrales	9,00
Médicos Especialistas en Medicina Preventiva y Salud Pública en los Servicios Centrales	9,10
Médicos Especialistas en los Servicios Centrales	9,15

**ANEXO III**

## COMISIÓN

Presidenta: Concepción Torres Lozano.

Vocal: Ana Gómez Antúnez.

Secretario: Matías García García.

## SUPLENTE:

Presidente: Francisco Javier Ávila Llano.

Vocal: Luisa Fernanda Vasco Ruiz.

Secretario: Ignacio Acedo Domínguez.